

Saludos fraternales de la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de Madrid-España (UCMTA), a la Asamblea General de la Unión de Cooperativas de Trabajo de Japón-Central Jigyodan (JWCU-Jigyodan).

Estamos convencidos del éxito de vuestra reunión en la que vais a afrontar, mejorar las prácticas de los trabajos encomendados por el gobierno local, fomentar las capacidades de las personas, promoviendo empresas y mejorando su capacidad de gestión, promover el trabajo asociado y perseguir la unificación de los trabajadores de cooperativas para presionar en la Legislación de Trabajo Asociado, y reforzar las actividades de solidaridad social en relación con Jigyodan Central

Por nuestra parte, queremos transmitir el siguiente comunicado:

## **COOPERADORES COOPERATIVISTAS COOPERATISTAS**

Hace 75 años se promulgo la primera Ley de Cooperativas de España, por las Cortes Constituyentes de la Republica Española.

Los representantes de la ciudadanía, en funciones de Soberanía Nacional, y comprometidos con los valores de libertad, laicidad, igualdad entre hombres y mujeres, la educación para todos, la virtud cívica y la honestidad, el federalismo, la paz y el respeto a los derechos humanos, el compromiso con el futuro de los trabajadores, los derechos sociales y el bien común, como reflejarían posteriormente en la Constitución de la Republica, comprendieron perfectamente todo lo que podía aportar el Cooperativismo.

El movimiento cooperativo, a través de las organizaciones territoriales y sectoriales, también supo entender la coincidencia de valores representados por la naciente Republica, a la que aportó sus mejores representantes. Los Principios de la Alianza Cooperativa Internacional, presentes en la nueva Ley, era la principal prueba de ello.

La Ley de Cooperativas no fue una improvisación, sino producto del trabajo sistemático de las organizaciones cooperativas y sus representantes, junto a los liberales reformadores agrupados en el Instituto de Reformas Sociales y posteriores Comisiones, que hicieron posible textos previos consensuados, que respondieran a la experiencia de las cooperativas y así mismo con los desarrollos mas avanzados en otros países.

La ley estaba elaborada años antes, pero solo con la Republica, hubo condiciones políticas para que se convirtiera en texto legislativo. Posteriormente sería referente en

las legislaciones cooperativas de Cataluña y Euskadi, antes de ser derogadas todas ellas por el gobierno dictatorial resultante del golpe militar y posterior guerra civil.

Derogación de leyes, confiscación de bienes de las cooperativas, prisión, exilio y fusilamiento para muchos cooperativistas y sus representantes, liquidación de las organizaciones cooperativas y encuadramiento del sector en el Sindicato Vertical, es lo que supuso la dictadura. Y también la resistencia clandestina, que supo mantener y cultivar el referente cooperativo y la lucha por las libertades.

Recuperada la democracia en 1978, el cooperativismo, como el resto de sectores, pudo reorganizarse según sus principios democráticos, recobrar la presencia en la Alianza Cooperativa Internacional, de la cual recibimos ayuda en todo momento, y elaborar toda una legislación a nivel Estatal y Autonómica, que recuperó los valores y principios de aquella primera Ley de la República.

Hoy como representantes de las organizaciones cooperativas, a nivel sectorial, Estatal y Autonómico queremos convocar a mujeres y hombres del cooperativismo a un recuerdo emocionado y de gratitud a todos los que participaron en la elaboración, aprobación y mantenimiento de sus valores en los tiempos difíciles, de esa primera Ley de Cooperativas de España; que sea un referente inexcusable en la formación de los nuevos cooperativistas. Nos comprometamos a ser fieles continuadores en la implantación de los Principios y Valores Cooperativos, como principal aportación a la democracia en nuestro país (Ciudadanos en la economía, emprendedores en la sociedad).

¡ Unidos en los mismos principios y valores ¡

¡ Gambaro ¡

Rubén Villa Benayas  
Presidente UCMTA

Textos de la Ley y Reglamento de Cooperativas de 1931:  
<http://www.75aniversarioleydecooperativas.org/>